

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1434/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la adquisición del Repertorio de Anales de Legislación Argentina, que edita la firma "La Ley S.A.", para diversos tribunales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 42/81 y lo informado por el Departamento de Contaduría;

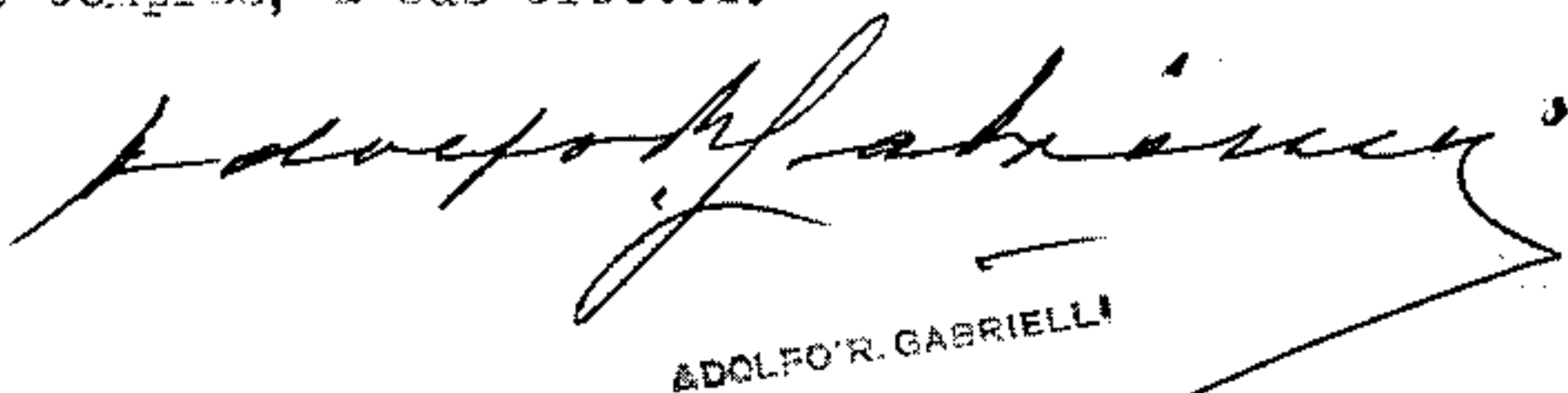
SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la editorial "LA LEY S.A." la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 7 y por el importe de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 561.038.400.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, en oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, a confeccionar el libramiento de contabilización pertinente a fin de restituir a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma a ella afectada por el artículo anterior.-

4º) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-

S. t.
SAC

ADOLFO R. GABRIELLI